

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 34** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se somete a información pública el acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado en el emplazamiento denominado “Antigua estación de servicio en paseo de la Castellana”, localizado en el Distrito de Chamartín del término municipal de Madrid.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 14 de febrero de 2023, se dictó, por parte de esta Dirección General, la Resolución mediante la que se inicia procedimiento de declaración de suelo contaminado en el emplazamiento identificado como “Antigua estación de servicio en paseo de la Castellana”, situado en el paseo de la Castellana, número 276, del término municipal de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 326/1999, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Conforme a lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid, una vez acordado el inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado, se dará trámite de información pública mediante la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reflejándose, al menos, la identificación y delimitación catastral de la finca o fincas objeto de estudio, las supuestas causas de la contaminación, el lugar donde pueda consultarse el expediente, y el plazo para formular alegaciones, que será de veinte días.

##### Segundo

Corresponde a esta Dirección General de Economía Circular “La tramitación y resolución de los procedimientos de declaración de suelo contaminado... previstos en la legislación”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b) del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 237/2021,

#### RESUELVE

##### Primero

Someter a información pública el acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado en el emplazamiento identificado como “Antigua estación de servicio en paseo de la Castellana”, ubicado en el paseo de la Castellana, número 276, del término municipal de Madrid, sobre la parcela con referencia catastral número 2093607VK6729S0001UH (cuya delimitación se refleja en el plano anexo). Lo que se lleva a cabo como consecuencia de la presencia de hidrocarburos derivados del petróleo en el subsuelo del emplazamiento.

**Segundo**

El expediente podrá ser consultado en las dependencias del Área de Planificación y Gestión de Residuos de esta Consejería (sitas en la calle Alcalá, número 16, primera planta, del municipio de Madrid), previa petición de cita en el teléfono 914 382 623.

Las alegaciones que se estimen oportunas se dirigirán a esta Dirección General durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

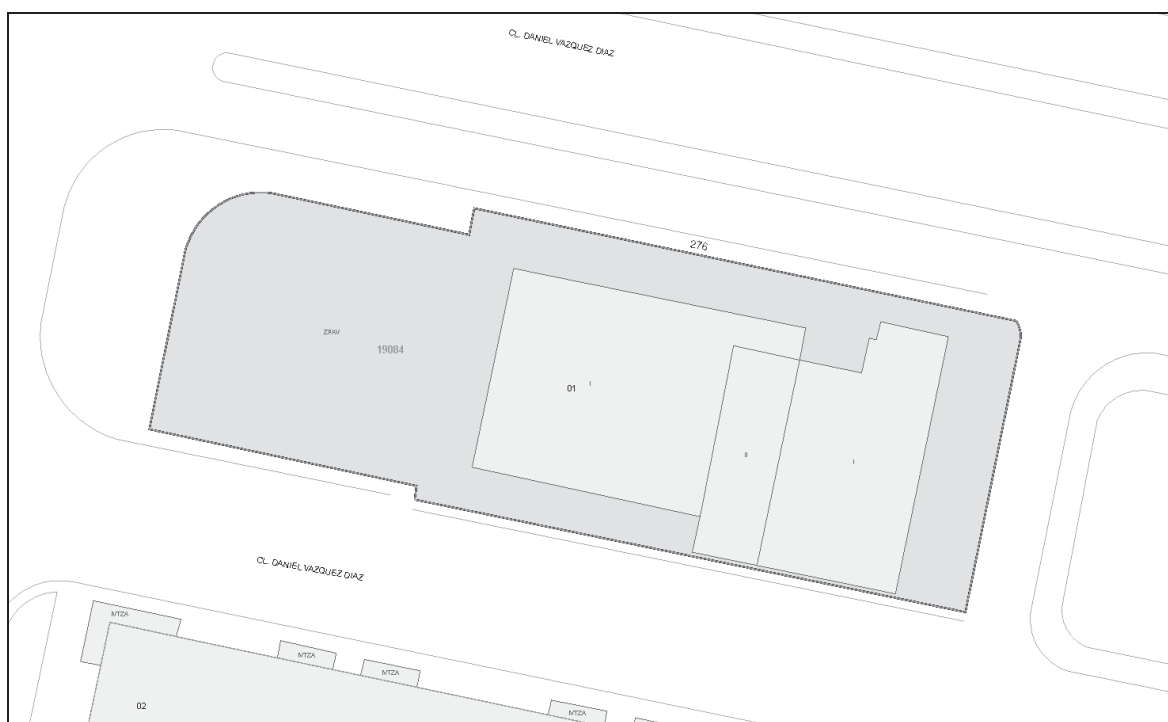
La presente Resolución se dicta a los únicos efectos de los trámites en materia de calidad de suelos previstos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de los demás informes, licencias y autorizaciones que, legal o reglamentariamente, resulten exigibles.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de recepción de su notificación, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 21 de febrero de 2023.—La Directora General de Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

## ANEXO

## PLANOS DE DELIMITACIÓN CATASTRAL



(03/3.488/23)

